



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 039-2025-P/TC

Lima, 19 de marzo de 2025

VISTAS

La Resolución Administrativa 033-2025-P/TC, emitida el 07 de marzo de 2025; la comunicación de la Secretaría General de fecha 13 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 2 de marzo de 2020, los titulares del Ministerio de Justicia (MINJUSDH) y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional, suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional que formaliza la participación del Tribunal Constitucional en el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia y garantiza la óptima ejecución del mismo, según lo establecido en el Contrato de Préstamo y los documentos de gestión relacionados con el Contrato de Préstamo, que implementará el MINJUSDH a través de la UE-MINJUSDH a favor del Tribunal Constitucional;

Que, mediante la Resolución Administrativa 147-2022-P/TC, se designa como coordinador de enlace titular al abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio, secretario general del Tribunal Constitucional y como enlace alternativo al ingeniero Cesar René Rodríguez Alegre, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional, del Convenio de Cooperación Interinstitucional a que se refiere el considerando que antecede;

Que, con la Resolución Administrativa 033-2025-P/TC, se deja sin efecto la Resolución Administrativa 147-2022-P/TC, en el extremo referido a la designación del señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio como coordinador de enlace titular del referido convenio interinstitucional, se designa en su reemplazo al señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, secretario general del Tribunal Constitucional, como coordinador de enlace titular y se ratifica al ingeniero Cesar René Rodríguez Alegre, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional como coordinador de enlace alternativo;

Que, esta presidencia estima conveniente dejar sin efecto la designación del señor ingeniero Cesar René Rodríguez Alegre, jefe de la oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional como coordinador de enlace alternativo, para designar al señor Rodolfo Aurelio Albán Guevara, director general de administración del Tribunal Constitucional, como coordinador de enlace alternativo del Convenio de Cooperación Interinstitucional en mención, quien queda encargado de realizar las actividades del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, cuyo beneficiario es el Tribunal Constitucional, en ausencia del coordinador de enlace titular;

Que, en consecuencia, por cuestión de orden, se considera necesario sin efecto las Resoluciones Administrativas 147-2022-P/TC y 035-2025-P/TC, para emitir el presente acto administrativo;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa 147-2022-P/TC, de fecha 10 de octubre de 2022 y la Resolución Administrativa 033-2025-P/TC, emitida el 07 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán, secretario general del Tribunal Constitucional, como coordinador de enlace titular y al señor economista Rodolfo Aurelio Albán Guevara, director general de administración del Tribunal Constitucional como coordinador de enlace alterno, para efectos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional el 2 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner la presente resolución en conocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a los profesionales designados por la presente resolución; a la vicepresidencia, Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Jurídica, Tecnologías de la Información, Gestión y Desarrollo Humano; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional